

Septiembre 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Ohanes

11 Cádiz

Algar

(*) Barrios (Los)

18 Granada

Itrabo

Pórtugos

Taha (La)

23 Jaén

Noalejo

29 Málaga

Atajate

(*) Estepona

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Septiembre 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

22 Huesca

Candasnos

44 Teruel

Berge
Cañada Vellida
Castelnou
Galve
Hoz de la Vieja (La)
Josa
Maicas
Monroyo
Torre de Arcas

50 Zaragoza

Alcalá de Moncayo
Balconchán
Pleitas
Valdehorna

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Septiembre 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Avila

Hoyos del Collado
Muñogrande
Navacepedilla de Corneja
Valdecasa

09 Burgos

Jaramillo Quemado
Jurisdicción de Lara
Navas de Bureba
Reinoso
Santa Cruz del Valle Urbión
Torrepadre
Valles de Palenzuela

24 León

Campazas
Valdefuentes del Páramo
Valderas
Villaquejida

34 Palencia

Arconada
Cordovilla la Real
Lantadilla
Valderrábano

37 Salamanca

Villasrubias

40 Segovia

Corral de Ayllón
Fuente el Olmo de Fuentidueña
Pajarejos
Ribota
Santo Domingo de Pirón
Sequera de Fresno
Torreadrada
Torrecilla del Pinar
Turégano

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Septiembre 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

42 Soria

Almazul
Borobia
Ciria
Gormaz
Quiñonería
Reznos
Serón de Nágima
Sotillo del Rincón

49 Zamora

Entrala
Prado
Santa Eufemia del Barco
Villabrázaro
Villamayor de Campos
Villar de Fallaves

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Septiembre 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas

13 Ciudad Real

Albaladejo
Alcubillas
Pozuelos de Calatrava (Los)
Puebla del Príncipe

16 Cuenca

Alcohuja
Castillejo de Iniesta
Graja de Iniesta
Hinojosa (La)
Majadas (Las)
Olmedilla de Alarcón
Valdemorillo de la Sierra

19 Guadalajara

Algar de Mesa
Canredondo
Cardoso de la Sierra (El)
Castejón de Henares
Esplegares
Establés
Huérmeces del Cerro
Huertahernando
Maranchón
Mazarete
Torrecuadrilla
Utande
Villaseca de Henares
Villegas de Mesa

45 Toledo

Espinoso del Rey
Illán de Vacas

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Septiembre 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 09-CATALUÑA

17 Girona

Massanes

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Septiembre 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

Cabañas del Castillo
Campillo de Deleitosa
Herguijuela

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Septiembre 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 12-MADRID

28 Madrid

Atazar (El)
Canencia
Horcajuelo de la Sierra
(*) Montejo de la Sierra
Piñuécar-Gandullas
Valdelaguna

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Septiembre 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 17-C.VALENCIANA

12 Castellón / Castelló

Atzeneta del Maestrat

Culla

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes